

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2017

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- La inscripción para las pruebas de la convocatoria **01-2017** del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente, se efectuará del **30 de enero al 03 de febrero del 2017**, para los estudiantes que la realizarán en forma individual. No incluye sábado ni domingo.
- Los proyectos públicos y los institutos privados de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción, el **26 y 27 de enero del 2017** en la dirección regional de educación respectiva, con excepción de San José que las entregarán en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, de acuerdo con el día de la cita previa, establecida una vez que realicen la solicitud de boletas en forma escrita.
- Los estudiantes de las Direcciones Regionales de Educación de San José deberán inscribirse en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Los estudiantes del resto del país la realizarán en la dirección regional de educación correspondiente, en las fechas establecidas y según el horario de atención.

2. PODRÁN INSCRIBIRSE

- Los estudiantes del plan antiguo de Bachillerato por Madurez Suficiente, que tengan **aprobada o reconocida** al menos una asignatura en cualesquiera de las dos áreas: Ciencias o Letras.
- Los estudiantes que tengan 18 años o más y posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9.º año) aprobado.
- Los estudiantes egresados de la Educación Diversificada del sistema formal.
- Los estudiantes que hayan presentado pruebas una o varias veces en el programa Bachillerato por Madurez Suficiente y que se encuentren rezagados en una o más asignaturas.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Alumnos que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (con expediente).

- Boleta de inscripción debidamente llena.
- Fotocopia del documento de identificación (por ambos lados).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).

Alumnos nuevos y aquellos matriculados en las convocatorias anteriores a la 02-2002 del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (sin expediente).

- Boleta de inscripción completamente llena.
- Fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan "escaneadas", ni con sellos).
- Original** y fotocopia del documento de identificación (por ambos lados).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
- Además, deben adjuntar el original y fotocopia del siguiente documento, de acuerdo con su situación:

- Estudiantes del plan antiguo:** colilla de resultados de materias aprobadas.
- Mayores de 18 años:** certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9.º año).
- Egresados del sistema formal (V ó VI año) menores de edad:** indicar esta condición a la persona que le recibe su matrícula.
- Estudiantes con estudios en el extranjero:** original y fotocopia del documento que convalida los estudios realizados en el extranjero, que deberá corresponder como mínimo al nivel académico de noveno año en Costa Rica.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares en la Asesoría de Educación Especial de las direcciones regionales de educación respectivas y aportar dicha autorización a su matrícula.

Los estudiantes de la educación formal que presentaron pruebas nacionales con adecuaciones curriculares del año 2004 en adelante, solamente deberán marcar **si** en el espacio correspondiente en la boleta de matrícula. Los estudiantes que presentaron pruebas nacionales con adecuaciones curriculares (bachillerato o noveno) en el periodo 1998-2003, deberán adjuntar a su matrícula la hoja de registro firmada por el equipo curricular.

Los estudiantes que han presentado pruebas en los programas de educación abierta y se les otorgó en estas alguna adecuación curricular, **solamente** deben señalar en el espacio correspondiente de la boleta de inscripción, que si tienen autorizada la adecuación.

Recuerde indicarle a la persona que le gestiona su inscripción, que tiene autorizada la aplicación de las pruebas con adecuaciones curriculares.

4. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignaturas
Domingo 26 de marzo del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Inglés o Francés
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Sábado 01 de abril del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica
Domingo 02 de abril del 2017	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales

Notas:

- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.**
- El documento de identificación requerido, que deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense o de residencia, licencia de conducir costarricense, pasaporte o tarjeta de identificación de menores de edad (para los alumnos egresados del bachillerato formal o madres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).
- Por cada prueba cancelarán la suma de **€5.700,00 (cinco mil setecientos colones exactos)** en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en la cuenta conectividad Convenio MEP-ICER N.º 128600-4 (pruebas), (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba).
- A partir de la convocatoria 01-2003 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa de Bachillerato por Madurez Suficiente; por lo tanto, deberán realizar la prueba los estudiantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.**
- La nota mínima de aprobación es de 70.**
- Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas en la publicación del **19 de marzo del 2017**, en los periódicos de circulación nacional según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de alumnos inscritos en ella.
- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, se encuentran publicadas en el sitio web: **www.dgec.mep.go.cr**
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N.º 04-37 tomado en la sesión N.º 37-09 del 10 de agosto del 2009).

Para más información, puede visitar: www.mep.go.cr/www.dgec.mep.go.cr
No habrá matrícula extraordinaria.

NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.

FECHA	22-12-2016		
PRODUCTO	AF-46565-MEP-(5XS)		
ASESOR	Marni Sibaja		
DISEÑO	Giannina R		
F/C	B&N		x
RETOQ	RASTR		PRODU

"Tanto los contenidos como todo lo relacionado con esta propuesta publicitaria son propiedad del GRUPO NACIÓN GN, S. A. Sin su autorización expresa y por escrito no se puede hacer uso parcial o total, íntegro o modificado en cualquier forma."